

EJECUTIVO
Radicación No.686893189001- 2017-00106-00

Al Despacho del señor Juez, con oficio que solicita aclaración por parte de la DIAN.

San Vicente de Chucurí (S) 27 de abril de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio 129201272-10-630- 01452 de fecha 06 de abril de 2016 por parte de la DIAN en el que se solicita aclaración y al observarse que en efecto se incurrió en un error en la comunicación al incluir el nombre de LAURA CATALINA RODRIGUEZ VEGA, líbrese nuevo oficio aclarando a la entidad que el único demandado en este proceso es el señor HENRY TORRES SILVA con cédula No. 91.040.351, tratándose de un error de digitación la inclusión de otro nombre en el oficio No. 0251 RAD: 2017-106-00 -00 de 17 de marzo de 2022.

De otra parte, y aun cuando el demandante tiene acceso al expediente, se pone en conocimiento lo informado por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA-SANTANDER en oficio No.00432 de 18 de abril de 2022 en el que informa que no toma nota del remanente solicitado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4284f7bd73c2ff729e77d02b8cd84a8672b67bb9a6ab1a9fc6708c78e8990b34**
Documento generado en 28/04/2022 07:48:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**